

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Skort, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3861-0000-18-0560-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 60. Local señalado con el número 13, situado en la plana segunda del edificio, tercera natural, de un conjunto urbanístico denominado edificio «Simeón», en la ciudad de Santander, Jesús Monasterio, 19 y 21. Ocupa una superficie total construida de 57 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de distribución; sur, calle Juan Fernández de Isla; este, pasillo de distribución y zona de acceso, oeste, local 14.

Inscripción: Registro 4, libro 549, folio 89, finca número 52.485.

Tipo de subasta: 34.320.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—10.362.

SANTANDER

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Lupicinio Juan A., doña María Lourdes, doña María Dolores, don Antonio M., y don Jesús E. Recio Rodríguez, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3900000018003399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta baja señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 72 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, comedor y vestíbulo y retrete. Se halla situada en la primera planta del inmueble y linda: Al sur, o frente, paseo del General Dávila; al este, o derecha, entrando y al norte, o espalda, terreno de don Bonifacio Fernández Obispo, que en realidad es el terreno anteriormente descrito bajo el número 104 del mismo paseo General Dávila. Forma parte del inmueble en término de Santander, paseo General Dávila, una casa señalada con el número 102 de

gobierno compuesta de planta baja y de tres pisos, con derecha e izquierda y que mide 8 metros 30 decímetros de frente por 16 metros 70 centímetros de fondo, que hace una superficie de 140 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por frente al sur, con el citado paseo General Dávila; al este, o derecha, entrando y al norte o espalda más terreno de esta propiedad y al oeste o izquierda, la casa número 104 del citado paseo.

2. Un pedazo de terreno o solar en término de Santander, paseo del Alta y sitio de la Atalaya, destinado a huerta, que mide 2 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, terreno de herederos de don Miguel de la Lastra Allende y doña Antonia y Victoria Allende; oeste, doña María Lastra Allende; sur, casa que fue doña Visitación Calderón, y este, finca de don Fermín Lastra.

Tipo de subasta:

1. Catorce millones quinientas mil (14.500.000) pesetas.

2. Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Dado en Santander a 7 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—10.286.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Francisco Haro Cobos, doña María Isabel Heras Domingo y don Enrique Artero Ribera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en el término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero del año 2000, a sus once horas quince minutos, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 3 de marzo del año 2000, a sus once horas quince minutos, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en los demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postores tampoco en la segunda, se celebrará el día 7 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.